



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 NOV. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 502/86

VISTO:

Lo propuesto por los consejeros señores Rubén Correa, César Moreno y Renán Castellanos sobre la creación del Boletín Oficial de la Universidad y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 40 del 27 de Octubre pasado,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 20 de Noviembre de 1986)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la implementación del BOLETIN OFICIAL DE LA UNIVER  
SIDAD NACIONAL DE SALTA, de acuerdo al modelo propuesto por el Departamento  
de Prensa y Relaciones Públicas y por la Dirección de Publicaciones e Impre  
siones.

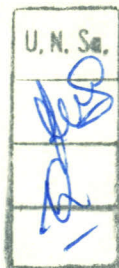
ARTICULO 2°.- Girar las presentes actuaciones a Secretaría Administrativa a  
fin de que se afecte preventivamente el monto de cuatrocientos ochenta y un  
australes (A 481,00) en la partida 1210, para proceder a la compra del mate  
rial solicitado por la Dirección de Publicaciones e Impresiones según consta  
a Fs. 12.

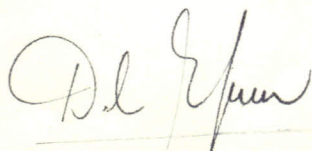
ARTICULO 3°.- Encargar al Departamento de Prensa y Relaciones Públicas la /  
afectación de una persona de la planta administrativa para que antes de fi  
nalizar el año en curso se publique por lo menos dos (2) números del bole  
tín oficial.

ARTICULO 4°.- Disponer que la Secretaría del Consejo Superior coordine a la  
brevedad posible una reunión entre representantes de las Facultades y demás  
Secretarías y con el Departamento de Prensa y Relaciones Públicas para esta  
blecer una metodología de trabajo.

ARTICULO 5°.- Establecer que la Secretaría del Consejo Superior periódica  
mente fijará el precio de venta del Boletín Oficial.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa a los fines /  
indicados en el artículo 2°.



  
Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 681 - 86